Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

tador en veynte y uno del corriente a Se-
guan de azcoytia escriuano = y atento la dha
cantidad se esta deviendo por no aver se li-
brado mar aue dis algunos dhos caballeros
comisarios = la ciud la aprouo quanto a lugar
de dro y acordo que de la dha cantidad se de
libranza a dhos cauos comisarios para que
la pague el dr diego fernandez de castillo jura-
do de esta ciud depositario de los efectos de los
propios de lo procedido y que procediere de
el rendamiento de la dha casa de comedias

Dn Mueba Tranlarantes

Ante mi

Antonio Mez

Andeazcoitia
escno

Autos

En la muy noble y muy leal ciud de mus en veinte
y tres dias del mes de nouiembre de mill y seis y cinqta
y ocho años el Lic Don Seuastian ynfante
del Consejo de su mag su oydor en la Real Gan-
cilleria de granada Corregidor y Justicia mayor
de esta ciud y la de Cartagena admor y superinten-
dente general de las Rs Reales y millones